



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1242**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia
Demandado (s) : German Antonio Bedoya Osorio
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00039-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el memorial que antecede, reposa solicitud allegada por la apoderada judicial del extremo activo, a través de la cual pretende, le sea remitido el expediente digital; solicitud a la cual no accede el despacho, puesto que se trata de un proceso con radicación del año 2017, y no se encuentra digitalizado, y se debe tener en cuenta que la digitalización de expedientes se inició a partir del 01 de julio de 2020, teniéndose prevalencia sobre las demandas presentadas con posterioridad a dicha fecha, para posteriormente empezar a digitalizar los procesos más viejos, lo cual se esta desarrollando en estos momentos por parte del Consejo Superior de la Judicatura que debe prestar el apoyo al Despacho Judicial, por tanto una vez se culmine la labor se compartirá el expediente o se le informa a la togada que esta oficina judicial se encuentra a su disposición para que se haga presente a fin de revisar el expediente de manera personal si a bien lo tiene, y proceda a digitalizarlo si a bien lo tiene, o espere que el mismo sea digitalizado y compartido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

017552e0a8eb59e3f79930031c45aa8cac3116531f857f9af877a7a3697dbd9f

Documento generado en 16/05/2022 02:19:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>